

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **155** Fecha Solicitud 13/01/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: GERENTE DE PROYECTOS PMP - CAMILO ANDRÉS VELANDIA SÁNCHEZ

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

En el ICFES, como parte del plan estratégico de Tecnología se viene desarrollando el proyecto denominado Nuevo Sistema Misional, cuyo objetivo es remplazar los aplicativos que actualmente apoyan la aplicación de las pruebas ya que los mismos deben estar acordes a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que se aplican.

Dentro del plan estratégico del Instituto, se ha definido la extensión del alcance del proyecto Nuevo Sistema Misional hasta el año 2018, razón por la cual es indispensable contratar las personas que continuarán participando para lograr la ejecución de dicho proyecto. Para este año, se requiere contratar las personas que ejercerán los mismos roles que se contrataron durante el año 2013 y 2014, con el fin de darle continuidad al proyecto. Por lo anterior, se hace necesario contratar un profesional que ejerza el rol de Gerente de Proyecto PMP, quien deberá realizar la gerencia de algunos de los módulos que se encuentran en desarrollo, ejecutando todas las actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento, control y cierre correspondientes a los módulos que le sean asignados.

Esta persona responderá ante el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones y seguirá brindando el apoyo necesario para fortalecer la administración y tener un mejor control sobre el desarrollo del mismo. Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas y que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos, se recomienda la contratación de profesionales idóneos que ejerza el rol referenciado.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales como gerente de proyectos por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con los módulos de la implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados. Además de liderar la planeación del proyecto, coordinar las interacciones con los interesados y mantener el equipo enfocado a cumplir los objetivos, y velar por el correcto cumplimiento del tiempo y la calidad esperada.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido para el rol de Gerente de Proyectos PMP es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas o carreras afines.
2. Experiencia mínima de 6 años en Gerencia de Proyectos de Software.
3. Certificación PMP.
4. Especialización en Gerencia de Proyectos.
5. Preferiblemente con conocimientos y/o certificaciones en metodologías ágiles para la gestión y construcción de proyectos de software.
6. Experiencia mínima de 1 años en proyectos que hayan sido construidos y/o gestionados con metodologías ágiles.

**REQUISICIÓN**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar la gerencia de proyectos de los módulos del nuevo sistema misional o proyectos que le sean asignados, realizando todas las acciones que estén a su alcance para lograr las puestas en producción de acuerdo a la planeación definida. 2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES, integrando los roles definidos para lograr la puesta en producción de la solución. 3. Realizar el plan y la valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos que le sean asignados y tomar las medidas necesarias para su gestión. 4. Realizar la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con la implementación del nuevo sistema misional. 5. Realizar los siguientes procesos de gerencia de proyectos del PMI: Procesos de Planeación, Procesos de Ejecución, Procesos de Seguimiento y Control y Procesos de Cierre. 6. Realizar sus labores aplicando los lineamientos definidos por el PMI para la gestión de proyectos, y los lineamientos que dé el ICFES para tal fin. 7. Realizar la gestión del cumplimiento de la ejecución del nuevo sistema misional, en cuanto a tiempos, recursos, alcance, costos y calidad. 8. Presentar semanalmente el rendimiento de los proyectos que apoya, utilizando los métodos de valor ganado y de programación ganada, correspondiente a la línea base aprobada. 9. En caso que se presente un atraso en alguno de los proyectos que apoya, el contratista debe presentar al comité del proyecto las acciones preventivas y/o correctivos para recuperar el desempeño del mismo. 10. Preparar la definición de alcance, WBS, plan detallado de trabajo, identificación de riesgos de cada uno de los proyectos que apoya, teniendo en cuenta las actividades que se deban realizar. Este plan debe detallar las iteraciones por medio de las cuales se desarrollarán los proyectos de Software que le sean asignados. 11. Estructurar los resultados esperados de cada uno de los proyectos que le sean asignados en términos del trabajo a ser realizado, para conseguir cada uno de sus entregables. 12. Preparar en forma regular reportes de estado de los proyectos que le sean asignados. 13. Informar oportunamente cualquier tema o problema que pueda impactar el desempeño de la ejecución o la calidad de los proyectos que le sean asignados, al comité de dirección del proyecto. 14. Mantener un contacto permanente con los Gerentes de Proyecto de los proveedores, en los proyectos que le sean asignados. 15. Coordinar y realizar seguimiento a las actividades que deben realizar los miembros de los equipos de los proyectos que le sean asignados. 16. Presentar los informes necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 17. Ejercer la adecuada supervisión, el control y seguimiento a la ejecución de los contratos que le sean asignados, de acuerdo con los principios normativos establecidos en el manual de contratación de la entidad, y asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dichos contratos. Para tal efecto deberá tener conocimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se le asignen, así como cumplir y hacer que se cumplan las normas y demás documentos propios de cada uno de los contratos. 18. Analizar y concertar sobre la viabilidad de la suspensión de la ejecución de los contratos bajo su supervisión, cuando a su juicio se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan el normal desarrollo del mismo, o cuando considere que se deba dar por terminado el contrato, previo aviso al contratista tal como se estipula en la cláusula de terminación de los contratos, para el caso de contratos con personas naturales. 19. Elaborar el informe final sobre la ejecución de los contratos objeto de supervisión de acuerdo con la normatividad vigente para el ICFES. 20. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 21. Elaborar los informes, reportes y planes que le sean solicitados por el supervisor del contrato con respecto a los proyectos asignados. 22. Se deberá realizar la correspondiente medición y generación de métricas e indicadores correspondientes al alcance y avance del proyecto utilizando puntos de función o cualquier otra técnica que sirva para conocer el avance contra la puesta en producción de los requerimientos. 23. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 24. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 25. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 26. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 27. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 40. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 27. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 28. Preparar y presentar un informe

**REQUISICIÓN**

detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.  
 43. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más;

**SUPERVISOR**

La supervisión del presente contrato será ejercida por Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del **ICFES**.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el profesional Camilo Andrés Velandia, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. Teniendo en cuenta la dificultad de conseguir Gerentes de Proyecto PMP disponibles en el mercado, que según estudio de mercado de septiembre de 2013 un gerente de proyectos PMP por medio de una empresa cuesta \$17.355.630 en promedio. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de Camilo Andrés Velandia para cumplir con el perfil requerido para adelantar las labores de gerencia del proyecto:

1. Profesional en Administración de Sistemas de Información. 2004.
2. Especialización en Gerencia de Tecnología. 2007.
3. Especialización en Gerencia de Proyectos. 2011.
4. Experiencia de más de 6 años en Gerencia de Proyectos de Software. 2007-2013. En los últimos meses, se ha desempeñado como gerente de proyectos PMP para el Nuevo Sistema Misional en el ICFES. Trabajó en FINAC en proyectos tales como " Implantación de la solución e FINAC " en clientes como Davivalores, Fundación Social, Banco Pichincha, BanCooomeva Macrofinanciera, entre otros. Laboró también en Transfiriendo S.A. en proyectos como "Diseño, Relevamiento y Especificación de Requerimientos Técnico y Funcional para el desarrollo del portal Irecaudo"; " Diseño, Relevamiento y Especificación de Requerimientos para el desarrollo de la solución Isalud"; "SOAT COLOMBIA: Integración tecnológica de aplicaciones online en las compañías; Seguros del Estado, suramericana (Agrícola de Seguros) y Colpatria".
5. Certificación PMP número 1641483. Adicionalmente, se resalta que el profesional referido fue

**REQUISICIÓN**

escogido después de un proceso de selección realizado en primera instancia por asesores externos del ICFES. Dicho proceso arrojó dos candidatos entre los cuales, después de realizar entrevista por parte del Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, fue seleccionado el Ing. Camilo Andrés Velandia Sánchez por considerar que era el candidato más adecuado para desempeñar el rol.

El pago mensual será de \$10.500.000. El valor del contrato es de \$126.000.000 sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$146.160.000 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

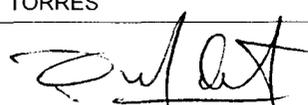
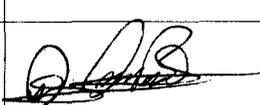
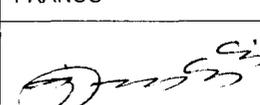
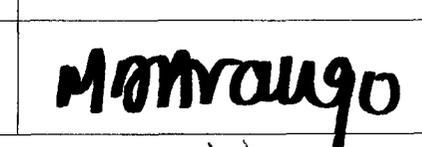
**FORMA DE PAGO**

El ICFES cancelará el valor del contrato así: a) Diez (10) mensualidades por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE., correspondiente a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2015. b) Para el mes de enero un pago por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) M/CTE. contra entrega de 1. Documento de alcance de proyecto NSM en su segunda etapa (2014-2018) 2. WBS general del Proyecto NSM 3. WBS general de cada módulo del NSM 4. Planeación detallada para todos los módulos y equipos del NSM para el I semestre de 2015 5. Planeación general para todos los módulos del NSM para el II semestre de 2015 6. Plan de riesgos del proyecto 7. Plan de comunicaciones del proyecto 8. Informe salida a producción módulos mes de enero de 2015 c) Para el mes de diciembre un pago por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000) contra entrega del informe de avance del proyecto del mes de diciembre de 2015.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	146160000	146160000					
<b>RESPONSABLE</b>									
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>			<b>APROBÓ</b>				
Nombre: JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES		Nombre: OSCAR YOVANY BAQUERO		Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO		Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO			
									

*(Handwritten initials)*



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-22012015

FECHA DE INVITACION: 22/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

**CAMILO ANDRÉS VELANDIA SÁNCHEZ**

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales como gerente de proyectos por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con los módulos de la implementación del nuevo sistema misional, y demás proyectos que le sean asignados. Además de liderar la planeación del proyecto, coordinar las interacciones con los interesados y mantener el equipo enfocado a cumplir los objetivos, y velar por el correcto cumplimiento del tiempo y la calidad esperada.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición No. 155. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

22/01/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente,

**Maria Arango**  
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO

Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE